



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dir. Administración de Educación Municipal



APRUEBA RECEPCION PROVISORIA TRATO DIRECTO ORDEN DE COMPRA N° 3671-189-SE11 DENOMINADA "IMPLEMENTACION Y HABILITACION PROGRAMA ENLACES ESCUELA QUILMO, NEBUCO Y LOS COLIHUES, COMUNA DE CHILLAN VIEJO".

DECRETO N° 1793
Chillán Viejo, 28.11.2011

VISTOS: Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios; los Decretos Alcaldicios N° 2030/9.12.08 y 2040/10.12.08, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; El Decreto N° 1560 de fecha 16.12.2010, que aprueba el presupuesto de Educación Municipal año 2011;

CONSIDERANDO:

a) El Decreto N° 1999 de 13 de Octubre del 2011, que aprueba Trato Directo con Don Jaime Arriagada Rubilar, para la ejecución de la obra denominada: "**IMPLEMENTACION Y HABILITACION PROGRAMA ENLACES ESCUELA QUILMO, NEBUCO Y LOS COLIHUES, COMUNA DE CHILLAN VIEJO**". La orden de compra n° 3671-189-SE11 por un monto de \$ 987.654.- en un plazo de ejecución de 6 días corridos.

b) la carta de 15 de Noviembre de 2011, donde Jaime Arriagada Rubilar, solicita la recepción de la obra.

c) El Acta de recepción provisoria sin observaciones de 26 de Octubre del 2011, del Encargado de Enlaces del DAEM de la I. municipalidad de Chillan Viejo

DECRETO:

1.- **APRUEBESE**, la recepción provisoria de la obra denominada "**IMPLEMENTACION Y HABILITACION PROGRAMA ENLACES ESCUELA QUILMO, NEBUCO Y LOS COLIHUES, COMUNA DE CHILLAN VIEJO**" conforme del trato directo orden de compra n° 3671-189-se11 a Don Jaime Arriagada Rubilar., por un monto de \$ 987.654.- (impuesto incluido).

2.- **DEVUELVA**SE, el Deposito Municipal N° 596028 por un monto \$ 98.765. Tomada por Don Jaime Arriagada Rubilar como garantía de fiel cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

UAV / FFV / MGGB / MMY / RMR / LUV / eat
DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Finanzas DAEM, Educación.